

DR. WALTER MARTINEZ VELA

ABOGADO

Mat. C. A. Q. 1141 - Casillero Judicial 244
Av. Colón 535 y 6 de Diciembre - 79 Piso Of. 701
Teléfonos: 552550 - 502184 - Casilla 6498 C.C.I.
QUITO - ECUADOR

Nº 16497. ✓

Quito, a 16 de Mayo de 1991

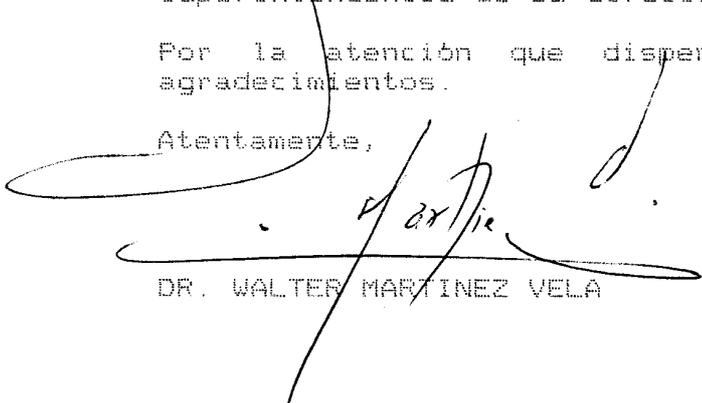
SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
QUITO.

De mi consideración :

Adjunto dignese encontrar copia certificada de la escritura de transferencia de la totalidad de las participaciones (98) que mantenía en la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA. ✓", la señorita Elizabeth Sayonara Ruales, a favor de la señora María Fernanda Oleas, a fin de que se digna disponer el registro de la indicada transacción en la Superintendencia de su dirección.

Por la atención que dispense a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


DR. WALTER MARTINEZ VELA

07-09-1990.

RECIBIDO
SECCION ARCHIVO - QUITO

17 MAY 91 12 18

COMPANIAS



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1	
2	
3	
4	
5	TRANSPERENCIA DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francis-
6	INGRESO DE NUEVO SOCIO co de Quito, Capital de la
7	República del Ecuador, hoy
8	DE LA COMPAÑIA día miércoles quince de
9	Mayo de mil novecientos
10	" LOBO ASSESORES PUBLICITARIOS EQUA noventa y uno
11	TORIANOS LOBECUA CIA. LTDA. " ante mí Doctor Gustavo Flo-
12	res Uzcátegui, Notario Nova-
13	POR : \$ 89.000,00 no del Cantón Quito, compa-
14	recen al otorgamiento de la
15	presente escritura el señor Vicente Freire Soto, en su calidad de
16	Gerente General de la compañía " LOBO ASSESORES PUBLICITARIOS EQUA-
17	TORIANOS LOBECUA CIA. LTDA. " como se demuestra con la copia cer-
18	tificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitan-
19	te; el señor Oscar Escobar Ladino en su calidad de socio y Presi-
20	dente de la compañía; la señorita Elizabeth Sayonara Ruales, en
21	calidad de cedente de sus participaciones; y, la señora María -
22	Fernanda Oleas de Freire, así como los otros dos socios antes nom-
23	brados, en calidad de cesionarios de las participaciones. - Los -
24	comparecientes son todos ecuatorianos excepto el señor Oscar Escob-
25	ar Ladino que es de nacionalidad colombiana, casados excepto la
26	señorita Elizabeth Sayonara Ruales que es soltera, mayores de edad
27	y domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y
28	obligarse, a quienes he conocido de fe y dicen que elevan a escri-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 tura pública la minuta que me entregan y que transcribo a continua-
2 ción .- S E Ñ O R N O T A R I O .- En su Registro de Escritu-
3 ras Públicas, dignese insertar una de la cual conste el ingreso
4 de nuevo socio y transferencia de participaciones de la compañía
5 " LOBO AS S O C I O S P U B L I C I T A R I O S E C U A T O R I A N O S L O B O C U A C O M P A Ñ I A L I M I -
6 T A D A ", contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPA-
7 R A C I O N A R I O S .- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
8 el señor Vicente Freire Soto, en su calidad de Gerente General -
9 de la compañía " LOBO AS S O C I O S P U B L I C I T A R I O S E C U A T O R I A N O S L O B O C U A
10 C O M P A Ñ I A L I M I T A D A ", como se demuestra con la copia certificada
11 del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; el -
12 señor Oscar Escobar Ladino en su calidad de socio y Presidente
13 de la compañía; la señorita Elizabeth Sayonara Ruales, en calidad
14 de cedente de sus participaciones; y, la señora María Fernanda -
15 Cleas de Freire, así como los otros dos socios antes nombrados,
16 en calidad de cesionarios de las participaciones .- Los compare-
17 cientes son todos ecuatorianos excepto el señor Oscar Escobar La-
18 dino que es de nacionalidad colombiana, casados excepto la seño-
19 rita Elizabeth Sayonara Ruales que es soltera, mayores de edad y
20 domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-
21 La compañía " LOBO AS S O C I O S P U B L I C I T A R I O S E C U A T O R I A N O S L O B O C U A
22 C O M P A Ñ I A L I M I T A D A " se constituyó mediante escritura pública cele-
23 brada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, -
24 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, debidamente ins-
25 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de enero
26 de mil novecientos ochenta y cinco.- TERCERA .- INGRESO DE NUEVO
27 SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Los comparecientes
28 expresan que es su voluntad, por mandato el primero y por sus pro-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 pios derechos los demás, elevar a escritura pública la parte perti-
2 nente del Acta de la Junta Universal de socios de la compañía " LO-
3 BO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA COMPAÑIA LIMITADA ".
4 celebrada el día viernes diez de mayo de mil novecientos noventa y
5 uno, que a continuación se transcribe : ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL
6 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS
7 LOBECUA COMPAÑIA LIMITADA " CELEBRADA EL DIA VIERNES DIEZ DE MAYO
8 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO .- Siendo las quince horas -
9 cuarenta y cinco minutos del día de hoy, viernes diez de mayo -
10 de mil novecientos noventa y uno, se instaló la Junta -
11 Universal Extraordinaria de socios de la compañía " LOBO
12 ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA COMPAÑIA LIMITADA ",
13 bajo la presidencia el señor Oscar Escobar Ladino, y actuando como
14 Secretario el Gerente General señor Vicente Freire Soto, -
15 con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores :
16 Oscar Escobar Ladino, Vicente Freire Soto y Señorita Elizabeth -
17 Sayonara Ruales .- Todos los socios son tenedores de ochenta y -
18 nueve participaciones cada uno por un valor de Un mil sucres cada
19 una .- Participa como invitada especial en esta sesión la señora
20 María Fernanda Oleas de Freire .- Con lo cual se determina una
21 asistencia equivalente al Ciento por ciento del capital social
22 suscrito y pagado de la compañía, existiendo el quorum estatuta -
23 rio para la instalación de esta Junta. Por Secretaría se da lec -
24 tura del orden del día : UNICO : INGRESO DE NUEVO SOCIO Y TRANSFEREN -
25 CIA DE PARTICIPACIONES .- De conformidad con el Artículo ciento
26 quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del -
27 capital social concurrente, los socios aprueban la siguiente -
28 sesión de participaciones :

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1	CLIENTE	# PART.	COMISIONARIO	# PART.
2	Ruales Elizabeth S.	44	Freire Vicente	44
3	Ruales Elizabeth S.	44	Escobar Oscar	44
4	Ruales Elizabeth S.	1	Oleas M. Fernanda	1
5		—		—
6	TOTALES :	89		89
7	La Junta resuelve en forma unánime, autorizar la cesión de dichas			
8	participaciones, y la admisión de la nueva socia, con lo cual la			
9	composición del capital social queda como sigue :			
10	SOCIOS		CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	
11	Freire Vicente	\$	133.000,00	49,81
12	Escobar Oscar		133.000,00	49,81
13	Oleas M. Fernanda		1.000,00	0,38
14			—	—
15	TOTAL :	\$	267.000,00	100
16	Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesión siendo las -			
17	veinte horas treinta. La presidencia concede un receso para la elabo-			
18	ración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lec-			
19	tura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para cons-			
20	tancia de lo cual firman todos los socios, incluidos aquellos cuyo			
21	ingreso se ha aprobado en esta sesión, conjuntamente con el Presiden-			
22	te y Gerente General-Secretario que certifica . f) Oscar Escobar La-			
23	dino, Presidente; f) Elizabeth Sayonara Ruales; f) María Fernanda			
24	Oleas de Freire; y, Vicente Freire Soto, Gerente General-Secretario.			
25	Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo			
26	para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que			
27	se halla firmada por el Doctor Walter Martínez Vela, con Matrícula			
28	número cuarenta y uno, la misma que los comparecientes apuntan y ra-			

tifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo, de todo lo cual doy fé.-f) Vicente Freire Soto.-f) Oscar Escobar Ladino.-f) Elizabeth Sayonara Ruales.-f) María Fernanda Oleas de Freire.- f) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-



Quito, octubre 19 de 1989

Señor
Leopoldo Vicente Freire Soto
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1989, decidió elegirle Gerente General de la Compañía por el período de dos años, sus atribuciones, deberes y obligaciones se encuentran determinados en los artículos décimo octavo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

"Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 8 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Marchán Fiallo, de la Notaría Vigésima Quinta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 12, Tomo 116, el 3 de enero de 1985.

Atentamente,


Oscar Iván Escobar Ladino
P r e s i d e n t e

Razón de la Aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda."

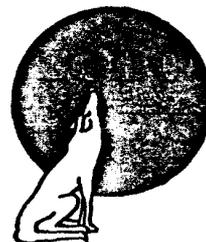
Quito, octubre 19 de 1989


Con esta fecha queda inscrito el presente
Acto en el Libro del Registro Mercantil
de la Compañía de Responsabilidad Limitada
Leopoldo Vicente Freire Soto
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

EL REGISTRADOR



Quito, octubre 19 de 1989

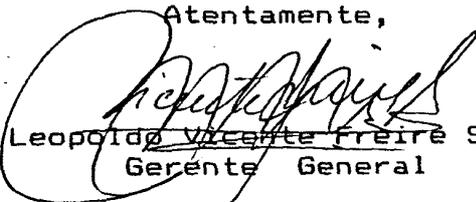
Señor
Oscar Iván Escobar Ladino
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1989, decidió elegirle Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, sus atribuciones, deberes y obligaciones se encuentran determinados en los artículos décimo octavo y décimo noveno de los Estatutos Sociales.

"Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 8 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Doctor Jorge Marchán Fiallo, de la Notaría Vigésima Quinta e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 12, Tomo 116, el 3 de enero de 1985.

Atentamente,


Leopoldo Vicente Freire Soto
Gerente General

Razón de la Aceptación.- Con esta fecha acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía de Responsabilidad Limitada, "Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos, LOBECUA Cia. Ltda.".

Quito, octubre 19 de 1989

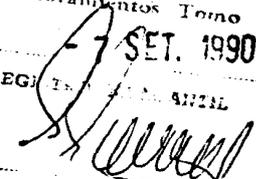

Oscar Iván Escobar Ladino

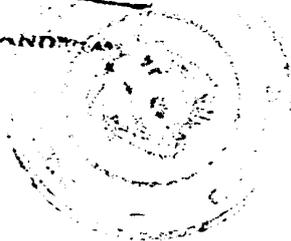
NOTA: Este nombramiento anula el Nombramiento anterior del Señor Oscar Escobar como Presidente de Lobo Asesores Publicitarios Ecuatorianos "LOBECUA" Cia. Ltda., según inscripción realizada el 25 de abril de 1990, bajo el No. 1963, Tomo 121.

Quito, agosto 30 de 1990


Vicente Freyre Soto
Gerente General

Esta petición la hago por estar mal redactado los nombramientos ya que se realizó en Junta General Extraordinaria, más no en "Junta General Extraordinaria y Universal", por lo que adjunto nuevos nombramientos para que sean inscritos.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 427 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 7 SET. 1990
REG. T. GENERAL

EL REGISTRADOR
DR. ESTEBAN VILLACCA BARRERA







ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA."
CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE MAYO DE 1991

Siendo las 15h45 del día de hoy, viernes diez de mayo de mil novecientos noventa y uno, se instaló la Junta Universal Extraordinaria de socios de la compañía " LOBO ASESORES PUBLICITARIOS ECUATORIANOS LOBECUA CIA. LTDA.", bajo la Presidencia del Sr. Oscar Escobar Ladino, y actuando como Secretario el Gerente General Sr. Vicente Freire Soto, con la asistencia de la totalidad de los socios, a saber señores : Oscar Escobar Ladino, Vicente Freire Soto y Sra. Elizabeth Sayonara Ruales.- Todos los socios son tenedores de ochenta y nueve participaciones cada uno por un valor de Un mil sucres cada una.- Participa como invitada especial en esta sesión la señora Maria Fernanda Oleas de Freire.- Con lo cual se determina una asistencia equivalente al Ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, existiendo el quorum estatutario para la instalación de esta Junta.

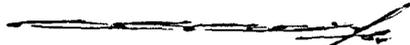
Por Secretaria se da lectura del orden del día : UNICO.- INGRESO DE NUEVO SOCIO Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- De conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social concurrente, los socios aprueban la siguiente cesión de participaciones :

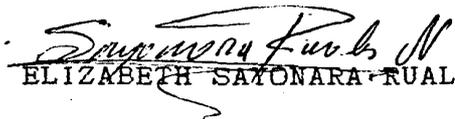
CEDENTE	# PART.	CESIONARIO	# PART.
Ruales Elizabeth S.	44	Freire Vicente	44
Ruales Elizabeth S.	44	Escobar Oscar	44
Ruales Elizabeth S.	1	Oleas M. Fernanda	1
TOTALES :			
	89		89

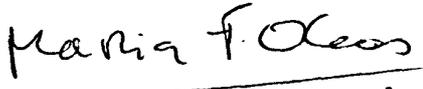
La Junta resuelve en forma unánime, autorizar la cesión de dichas participaciones, y la admisión de la nueva socia, con lo cual la composición del capital social queda como sigue :

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	%
Freire Vicente	S/. 133.000,00	49,81
Escobar Oscar	133.000,00	49,81
Oleas M. Fernanda	1.000,00	0,38
TOTAL :		
	S/. 267.000,00	100 % "

Sin otro asunto del cual tratar se levanta la sesión siendo las 20h30. La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión se da lectura del Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, incluidos aquellos cuyo ingreso se ha aprobado en esta sesión, conjuntamente con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.


SR. OSCAR ESCOBAR LADINO
PRESIDENTE


SRA. ELIZABETH SAZONARA RUALES


SRA. MARIA FERNANDA OLEAS DE F.


SR. VICENTE FREIRE SOTO
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Se otorgó ante mí ,
y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTI-
FICADA, en Quito, a dieciseis de mayo de mil nove-
cientos noventa y uno .


DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

